



ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA
DE MENOR CUANTIA INFRAESTRUCTURA SOCIAL

SAMC-016-2026.

RESOLUCIÓN No. 001052
(30 SEP 2026)

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN
SAMC-016-2026, SIN LIMITACION A MIPYMES NACIONALES O TERRITORIALES.

EL SECRETARIO DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE CAJIBÍO (CAUCA), de conformidad con la delegación de funciones en materia de Contratación Estatal efectuada por la Sra. Alcaldesa Municipal mediante el Decreto 068 del 08 de agosto de 2025, en uso de sus facultades legales y responsabilidades consagradas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y,

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con el estudio previo del que trata el Decreto 1082 de 2015, reglamentario de la Ley 1150 de 2007 presentado por la Secretaria de Planeación e Infraestructura del Municipio de Cajibío, Cauca, se requiere **“REALIZAR OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE BATERIAS SANITARIAS EN VIVIENDA RURAL DISPERSA (SECTOR VIVIENDA) Y, EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS (SECTOR EDUCACION) DEL MUNICIPIO DE CAJIBIO, DE ACUERDO CON LAS ACTIVIDADES ENMARCADAS EN LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN IDENTIFICADOS CON BPIN No. 2024191300013 Y 2024191300015 (VERSIÓN 02 DEL 14 DE MAYO DE 2026), DE CONFORMIDAD CON LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TECNICAS EXIGIDAS”**.

De acuerdo con lo establecido en el inciso final del literal b), del numeral 2, del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, la modalidad que se utilizará es la selección abreviada – Menor Cuantía y las demás aclaraciones y análisis expuestos en el estudio previo, la cual se define como:

“La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual (...)”.

El día veintitrés (23) de septiembre de 2026, el Municipio de Cajibío, Cauca publicó en el SECOP I, (i) el aviso de convocatoria pública; (ii) los estudios previos; (iii) el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos (Formatos, formularios, matrices y demás) correspondientes a los documentos tipo aplicables para la modalidad de selección en materia de infraestructura social.

El monto del presupuesto oficial estimado para el proceso corresponde a la suma de **CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS CON DIECISIETE CENTAVOS (\$158.657.750,17)**, IVA incluido AIU incluido, es decir, 90.61 SMLMV del año 2026. El presupuesto, incluye todos los gastos y costos directos e indirectos inherentes al cumplimiento satisfactorio del objeto contractual, de conformidad con los estudios previos que soportan la presente contratación.

Para respaldar el compromiso derivado del Proceso de Contratación, se cuenta con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

Número certificado disponibilidad presupuestal.	Fecha certificado disponibilidad presupuestal.	Valor certificado de disponibilidad presupuestal
573	04 de agosto de 2026	\$ 158.657.750,17





--	--	--

Los rubros presupuestales y clasificación programática de recursos de inversión, se encuentran claramente detallados en el correspondiente CDP.

Desde el 23 hasta el 29 de septiembre de 2026, se publicó el proyecto de pliego de condiciones con el fin de que los interesados en participar, presentaran observaciones al mismo, debiendo resaltar que vencido el termino procesal para la presentación de estas, no se allegaron escritos de observaciones a las cuales se les haya debido brindar respuesta.

Al presente proceso no fue allegada ninguna solicitud de limitación de la convocatoria a Mipymes, al no existir pluralidad de solicitudes conforme lo exige el Decreto 1082 de 2015, no se efectúa la valoración de la misma por cuanto el resultado siempre será la imposibilidad de limitación por cuanto la mentada pluralidad es un requisito indispensable para tal fin. En consecuencia, la convocatoria del presente proceso de selección no se limitará a Mipymes con observancia de los principios de igualdad, libre concurrencia, selección objetiva, economía y promoción de la participación de las Mipymes previstos en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

De conformidad con el Estatuto General de Contratación Pública (Dcto 1082 de 2015 Art. 2.2.1.1.2.1.5), se debe proceder con la correspondiente apertura del proceso de selección ya identificado dentro del presente documento, lo cual debe efectuarse mediante el proferimiento del presente Acto administrativo para dar estricto, cabal y oportuno cumplimiento a todos los mandatos legales aplicables en el marco del proceso y, en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública - EGCAP.

Que conforme lo establece el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, es obligación de la Administración convocar a las Veedurías Ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley para que desarrollen su actividad en los procesos de selección de contratistas que se adelanten.

El presente proceso de selección, estará regido por el régimen de contratación estatal, es decir por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias que regulen esta materia, como también por lo determinado en los pliegos de condiciones.

En mérito de lo expuesto

RESUELVE.

ARTICULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía No. SAMC-016-2026, con el objeto de seleccionar el proponente que ofrezca las mejores condiciones para “**REALIZAR OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE BATERIAS SANITARIAS EN VIVIENDA RURAL DISPERSA (SECTOR VIVIENDA) Y, EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS (SECTOR EDUCACION) DEL MUNICIPIO DE CAJIBIO, DE ACUERDO CON LAS ACTIVIDADES ENMARCADAS EN LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN IDENTIFICADOS CON BPIN No. 2024191300013 Y 2024191300015 (VERSIÓN 02 DEL 14 DE MAYO DE 2026), DE CONFORMIDAD CON LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TECNICAS EXIGIDAS**”.

Parágrafo: El proceso SAMC-016-2026, se apertura SIN limitación a Mipymes nacionales o territoriales, por lo que podrán participar todos los interesados que cumplan con los designios del Pliego de condiciones definitivo.

ARTICULO SEGUNDO: Establecer el siguiente cronograma del proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía No. SAMC-016-2026, desde la presente apertura:

Actividad	Fecha	Lugar
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones	30 DE SEPTIEMBRE DE 2026	[Enlace SECOP I]



Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección	30 DE SEPTIEMBRE DE 2026	[Enlace SECOP I]
Publicación del pliego de condiciones definitivo	30 DE SEPTIEMBRE DE 2026	[Enlace SECOP I]
Plazo para manifestación de interés	03 DE OCTUBRE DE 2026 HASTA LAS 09.00 A.M.	Únicamente Radicación física en Alcaldía Municipal Secretaria de Planeación e infraestructura segundo PISO, CAM Cajibío
Realización del sorteo	06 DE OCTUBRE DE 2026 A LAS 8.00 A.M.	Alcaldía Municipal Secretaria de Planeación e infraestructura segundo PISO, CAM Cajibío
Publicación de la lista de precalificados	06 DE OCTUBRE DE 2026	ENLACE SECOP I
Presentación de observaciones al pliego de condiciones	07 DE OCTUBRE DE 2026	Ver sección de comunicaciones de los pliegos de condiciones.
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	08 DE OCTUBRE DE 2026	[Enlace SECOP I]
Plazo máximo para la expedición de Adendas	08 DE OCTUBRE DE 2026 A LAS 09:00 AM	[Enlace SECOP I]
Fecha de cierre [presentación de ofertas]	09 DE OCTUBRE DE 2026, 9.00 A.M.	[Enlace SECOP I]
Informe de presentación de ofertas /Diligencia de apertura de las ofertas	09 DE OCTUBRE DE 2026-9.30 A.M.	[Enlace SECOP I]
Publicación del informe preliminar de evaluación	13 DE OCTUBRE DE 2026	[Enlace SECOP I]
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	Desde: 13 DE OCTUBRE 2026 Hasta: 16 DE OCTUBRE DE 2026 A LAS 11.59 PM	[Enlace SECOP I]
Publicación del informe final de evaluación de la oferta	OCTUBRE 20 DE 2026	[Enlace SECOP I]
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	OCTUBRE 21 DE 2026	[Enlace SECOP I]
Firma del contrato	OCTUBRE 21 DE 2026	[Enlace SECOP I]
Entrega de garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual	OCTUBRE 22 DE 2026	Alcaldía Municipal de Cajibío (Cauca) - SPI segundo PISO, CAM
Aprobación de garantías	OCTUBRE 22 DE 2026	[Enlace SECOP I]

ARTICULO TERCERO: El Proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía No. SAMC-016-2026, se llevará a cabo en el Municipio de Cajibío, Cauca, en las dependencias de la Alcaldía ubicada en la Calle 5 No. 1-34/38 Edificio C.A.M Cajibío – Cauca, sitio en donde se puede



consultar y retirar el pliego de condiciones y los estudios y documentos previos. Estos documentos también podrán ser consultados en la dirección electrónica www.contratos.gov.co

ARTICULO CUARTO: Se convoca a todas las veedurías ciudadanas que estén interesadas en efectuar el control social o participar en el seguimiento y vigilancia del presente proceso de contratación, para que, en caso de considerarlo pertinente, conducente y/o necesario, hagan lo propio.

ARTICULO QUINTO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


DEIVER GILDARDO FAJARDO HURTADO
Secretario de Planeación e Infraestructura
Cajibío - Cauca.
(Delegación Decreto 068 de 08 agosto 2025)

Proyectó: Laura Camila García Mendieta / Abogada apoyo Jurídico Externo – Contratación
Revisó/Ajustó: Mario Gabriel Collazos Álvarez / Asesor Jurídico Externo – Contratación
Aprobó: Deiver Gildardo Fajardo Hurtado / Secretario de Planeación e Infraestructura